

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

651.

(Exp. N° 232900-000008-24) - Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, **resuelve: Aprobar** la modificación al **"Procedimiento a utilizar en caso de inasistencia justificada el día de una evaluación durante el cursado de estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales"**, que se detalla a continuación:

Sustituir donde dice:

"En caso de enfermedad, el/la estudiante deberá presentar comprobante de la División Universitaria de la Salud (DUS), que certifique su situación"

Por:

"En caso de enfermedad, el/la estudiante deberá presentar certificado médico que certifique su situación, el cual deberá contener: Fecha; Nombre y apellido del estudiante; Cédula de Identidad; Plazo de certificación (desde-hasta); y Firma, Sello y Número de caja de profesionales del médico interviniente." (Distribuido N° 654/2024).(11 en 11)

Chantal Virdó
Directora de División Adm.

Pase a CURSOS (c/c a la Unidad de Comunicación y a Decanato)